

CONSTANCIA DE SECRETARIA: En la fecha paso a Despacho del señor Juez para decidir lo que en derecho corresponda.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 21 de junio de 2023


ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL



Anserma, Caldas, veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref-

Proceso : EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante : COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APOORTE Y CREDITO - COOPHUMANA
Nit. 900.528.910-1
Demandada : MARTA CECILIA VALENCIA HERNANDEZ
C.C. Nro. 24.389.092
Radicado : 17-042-40-89-001-2023-00048-00
Asunto : PONE EN CONOCIMIENTO - REQUIERE PARTE ART. 317 CGP
Sustanciación : Nro. 337

El oficio proveniente del **BANCO FALABELLA** como respuesta a la solicitud de medida cautelar efectuada por este Despacho, se **AGREGA** al expediente y se pone en **CONOCIMIENTO** de la parte interesada para los fines legales pertinentes.

Dicha respuesta puede ser consultada a través del presente vinculo:

[015RespuestaBANCOFALLABELLA.pdf](#)

Finalmente, se **REQUIERE** a la parte ejecutante para que en un término de **TREINTA (30) DÍAS** proceda a adelantar las gestiones pertinentes a la

notificación de la señora **MARTA CECILIA VALENCIA HERNANDEZ C.C.**
Nro. 24.389.092, del auto que libró mandamiento de pago en su contra,
so pena de **DESISTIMIENTO TÁCITO**, decretándose la **TERMINACIÓN** del
presente proceso, de conformidad con el Art. 317 del Código General
del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹


GERMÁN HUMBERTO CASTILLO TABORDA
-JUEZ-

¹ Publicado por estado Nro. 085 fijado el 22 de junio de 2023 a las 08:00 a.m.



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

Firmado Por:
German Humberto Castillo Taborda
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a762a6440c3e2aff379149bbc471856c918739134df06c74cd97489901d9f8e**

Documento generado en 21/06/2023 05:17:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>